LAS DEMANDAS Y DESAFÍOS EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA AMBIENTAL

Embajada Británica
Buenos Aires

fundeps

ACERCA DEL PROYECTO

El proyecto "Fortaleciendo las capacidades de la sociedad civil en el ejercicio del derecho a la información pública a través del Acuerdo de Escazú" tuvo como **objetivo principal brindar herramientas a la sociedad civil sobre el acceso a la información pública ambiental desde un enfoque teórico práctico.** Para ello, se llevaron a cabo tres encuentros virtuales sincrónicos.

En el primero de los encuentros, a través de la participación de una invitada especialista en el derecho ambiental, se desarrollaron contenidos vinculados a la recepción normativa de este derecho, los sujetos obligados a brindarla, los plazos con los que cuenta la autoridad y las formas de reclamo ante la falta de respuesta. Asimismo, se expusieron las vías prácticas con las que cuenta la ciudadanía para solicitar la información en el ámbito de la municipalidad de Córdoba, la provincia de Córdoba y del Estado nacional, mediante la exhibición de las plataformas, formularios y modelos necesarios. Todo este contenido quedó plasmado en una guía de preguntas y respuestas que luego fue enviada a quienes participaron.

En el segundo, que contó con la participación de una jurista especialista en ambiente, se abordó la importancia, el contenido y las herramientas que brinda el Acuerdo de Escazú. También, se compartió un recursero que cristaliza las herramientas del tratado.

Finalmente, a raíz de las demandas e inquietudes observadas a lo largo de los dos primeros talleres, se tomó la decisión de emprender un tercero eminentemente práctico. Este se habilitó como un espacio para realizar pedidos de información en tiempo real, con la asistencia y colaboración de integrantes de Fundeps.

RESULTADOS DESAGREGADOS SEGÚN ACTIVIDADES

Además, se realizaron una serie de actividades previas a, durante y luego de los encuentros virtuales y sincrónicos.

La primera actividad consistió en una campaña de comunicación en redes sociales, con el objetivo de recolectar información sobre personas interesadas en la temática a abordar en el proyecto, esto es el acceso a la información pública ambiental.

Durante esta primera etapa **se recolectaron datos de 95 personas interesadas.** A partir de allí, se realizaron diversas campañas publicitarias en redes sociales, a la vez que se confeccionó un mapeo local de personas, colectivos y organizaciones de la sociedad civil con potencial interés en participar del taller.

Luego, se contactó a esas personas, a los fines de que asistan al ciclo de talleres. A la vez, se les consultó sobre su experiencia previa en torno a solicitudes de acceso a la información o su interés en realizarlas, entre otras variables.

Del total de personas inscriptas, el 17% manifestó haber realizado en algún momento un pedido de información, en tanto que un 83% manifestó no haberlo hecho nunca y un 94% que le gustaría hacerlo. A su vez, el 29% declaró pertenecer a alguna organización de la sociedad civil. Quienes se inscribieron pertenecían a diferentes localidades y provincias del país tales como Misiones, Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe, Rio Negro y Córdoba.

LAS DEMANDAS Y DESAFÍOS EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA AMBIENTAL

Asimismo, en el formulario se consultó acerca del tipo de información que revestía interés para las personas destinatarias de las actividades. En este punto es posible advertir **un gran interés en acceder a información ambiental vinculada a algún conflicto o problemática concreta.** Destacando asuntos relacionados con conservación del bosque nativo y recursos hídricos, concesiones de licencias ambientales, gestión de residuos, entre otras.

En la etapa de los encuentros, numerosas personas se incorporaron activamente. En los dos primeros, se dejó un espacio para evacuar dudas o expresar reflexiones. Quienes participaron mostraron constantemente un notorio interés. Se respondieron consultas asociadas a las vías de reclamo ante la inacción de las autoridades, a las dependencias obligadas, a la información a solicitar, entre otras. Asimismo, se observaron numerosas reflexiones asociadas a problemáticas ambientales, vinculadas de un modo indirecto al acceso a la información pública ambiental.

Concluido cada uno de los encuentros, se recibieron y resolvieron múltiples consultas vía email asociadas a la corrección de los pedidos de información por realizar, a las posibilidades de solicitar cierta información en particular y a las dependencias obligadas a contestar.

Finalmente, mediante un formulario, se relevaron **las solicitudes de información realizadas.** En este punto, **5 personas** incorporaron sus pedidos de información, consignando la dependencia destinataria, si la información solicitada fue ambiental u de otro tipo y fecha de realización. Del total de pedidos realizados, un 40% fue dirigido a algún municipio, un 40% a nivel provincial y un 20% a la Nación. El 75% de la información solicitada fue ambiental y el 25% restante fue de otro tipo. Dichos datos fueron recolectados con la finalidad de hacer un diagnóstico y poder brindar seguimiento, acompañamiento y herramientas cuando sea necesario realizar reclamos administrativos o judiciales por la falta de respuesta.

REFLEXIONES EN TORNO A VARIABLES OBSERVADAS Y RESULTADOS

De acuerdo a los datos obtenidos a partir de los formularios mencionados, de las variables observadas en los talleres mediante las intervenciones, y a los resultados obtenidos en relación a la participación y a los pedidos finalmente realizados, es posible efectuar las siguientes reflexiones.

En primer lugar, se advierte una gran **demanda insatisfecha** de grupos de personas y organizaciones de la sociedad civil que pretenden acceder a la información asociada a numerosas problemáticas ambientales. También, indirectamente, la escalada en la conflictividad ambiental y la creciente conciencia en relación a la importancia del cuidado del ambiente y la necesidad de involucrarse en su protección.

Esta demanda insatisfecha se consolida a partir del **desconocimiento de las herramientas e instrumentos que permiten acceder a la información pública** en general, y ambiental en particular. En este aspecto, es notorio el desconocimiento de quienes participaron en relación al contenido del Acuerdo de Escazú y su impacto en el goce de los derechos de acceso y la legislación local.

En segundo lugar, se observa que un reducido número de personas sabe de la existencia, utiliza o ha utilizado las herramientas de acceso a la información. No obstante, el **descreimiento en el funcionamiento institucional**, a partir de experiencias atravesadas por un alto grado de incumplimiento de los deberes estatales, repercute negativamente en el interés de formular solicitudes de acceso a la información. Además, la necesidad de acudir a vías judiciales de reclamo repercute en la voluntad de la ciudadanía, deslegitimándose por ello el diseño institucional de acceso a la información ambiental.

Con base en lo expuesto, es posible afirmar que hubo una marcada disminución de participantes entre el primer y tercer encuentro, desde la etapa teórica hacia la práctica. La cual puede obedecer al desinterés que genera ingresar y atravesar el sistema burocrático estatal para intentar obtener una respuesta, ante el descreimiento en lo institucional. Es posible que por estas mismas razones el número de participantes que registraron los pedidos de información realizados, en el formulario propuesto a tal fin, fue reducido. Este número resulta notoriamente menor al de consultas evacuadas vía email sobre la formulación del pedido.

A partir de este diagnóstico es necesario pensar en ajustes institucionales y puesta en marcha de políticas públicas que busquen dar a conocer y acercar las herramientas de acceso a la información pública en asuntos ambientales a la ciudadanía. Asimismo, resulta imperioso que se realicen mejoras para garantizar que el Estado cumpla con su obligación de dar respuestas.

RECOMENDACIONES PARA UNA MEJORA EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA AMBIENTAL

A continuación, se presentan una serie de sugerencias para mejorar tanto el sistema de acceso a la información pública en general, como ambiental en particular. Entendiendo que son dos esferas que se refuerzan mutuamente y que, para la plena vigencia del Acuerdo de Escazú, **es necesario mejorar y hacer arreglos normativos e institucionales en materia de acceso a la información pública** en general, sobre todo en la provincia y la municipalidad de Córdoba:

- Actualizar la ley de Acceso a la Información Pública en la provincia de Córdoba. Previendo especialmente la creación de una Agencia u Oficina con competencia en la materia, que esté a disposición tanto del funcionariado como de la ciudadanía en el ejercicio de ese derecho[1].

- Mejorar los mecanismos de solicitud de información de modo que sean de fácil comprensión y acceso para la ciudadanía. En la provincia de Córdoba esto se hace especialmente difícil toda vez que es necesario un logueado previo en la plataforma "Ciudadano Digital - Nivel 2", que requiere un sinfín de datos previos y el mecanismo para efectuar una solicitud de información es muy poco intuitivo. Además, existe una opción de "Consulta Ciudadana" pero redirige automáticamente a la página de Ciudadano Digital.

[1] Para más detalle puede consultarse: "Córdoba: una propuesta de actualización de la ley de acceso a la información pública" (Fundeps, 2019).

LAS DEMANDAS Y DESAFÍOS EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA AMBIENTAL

- A nivel de la Municipalidad de Córdoba, si bien existe una ordenanza actualizada y es fácil efectuar la solicitud de información, se debe poner en funcionamiento la Oficina de Acceso a la Información Pública. Eso ayudaría a optimizar el ejercicio de este derecho y se constituiría como un canal de diálogo con la ciudadanía.

- Tanto a nivel provincial como municipal en Córdoba, es necesario mejorar el índice de respuesta a las solicitudes de información efectuadas[2], de modo que la ciudadanía confíe en el uso de este mecanismo de consulta y participación.

- En todos los niveles y poderes del Estado, es necesario capacitar a las autoridades sobre el acceso a la información pública como derecho humano que permite la realización de otros derechos. Particularmente en asuntos ambientales en donde la información constituye un presupuesto fundamental para la participación ciudadana efectiva.

- Implementar campañas de fortalecimiento de capacidades para la ciudadanía en relación al derecho de acceso a la información pública en general y ambiental en particular.

[2] De acuerdo a la experiencia de Fundeps, y de otras organizaciones de la sociedad civil de Córdoba, sólo uno de cada diez pedidos de información es respondido. Lo que obliga a judicializar algunas solicitudes de información y desalienta enormemente en el ejercicio de este derecho por parte de la ciudadanía. Notas periodísticas: La Voz del Interior, 28/11/2019 y La Voz del Interior, 28/09/2021.

LAS DEMANDAS Y DESAFÍOS EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA AMBIENTAL

- Adecuar la normativa de presupuestos mínimos ambientales en materia de acceso a la información a los estándares del Acuerdo De Escazú, a nivel nacional y provincial, con foco en el fortalecimiento del deber de generar y difundir información ambiental.

- Crear órganos y entes especializados en materia ambiental para el monitoreo y fiscalización de las autoridades obligadas a brindar información pública ambiental.

El Acuerdo de Escazú es un tratado internacional que reafirma y refuerza los derechos de las personas a acceder y participar en los asuntos ambientales, la democracia ambiental y compromete la responsabilidad internacional del Estado argentino ante eventuales incumplimientos. En este sentido, resulta fundamental su inmediata aplicación, pero para que esta sea real y efectiva, es necesario que se generen capacidades en las personas que ejercen la función pública y que se internalicen institucionalmente las reglas del Acuerdo.

El contenido y las opiniones vertidas en este documento son exclusiva responsabilidad de Fundeps, no pudiendo considerarse como propios de la Embajada Británica en Argentina.

info@fundeps.org | www.fundeps.org